

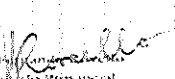
*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

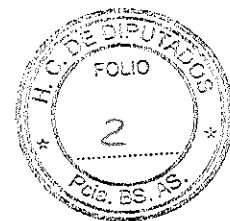
PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

De Interés Legislativo las actividades que se lleven a cabo con motivo del *Día Nacional de la Donación de Órganos*, que se conmemora el 30 de mayo del corriente, en homenaje al nacimiento del hijo de la primera paciente que dio a luz después de haber recibido un trasplante en un hospital público.


1 to 1 to 1 to 1 to 1 to
Diputado Provincial
H. C. Diputados Prov. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

Cada 30 de mayo, celebramos el Día Nacional de la Donación de Órganos, en homenaje al nacimiento del hijo de María Obaya, la primera mujer trasplantada hepática en un establecimiento de salud público, el Hospital Dr. Cosme Argerich de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La donación de órganos es una práctica solidaria destinada a salvar o mejorar la calidad de vida de miles de personas. Las campañas de concientización sobre esta práctica y sobre la gran demanda de órganos que existe actualmente resultan trascendentales para entender el grado de solidaridad, compromiso con la comunidad y esperanza de vida que implica y genera la persona declarada donante activa o bien, en algún momento, decide donar un órgano o tejido.

En esta fecha -establecida por decreto 1079/97-, a partir de 1998 en Argentina, se conmemora en honor al día en que nació Dante, hijo de la primera beneficiaria de trasplante de hígado que se realizó en un hospital público de Buenos Aires en el año 1995. En este sentido, la conmemoración connota además la posibilidad que puede alcanzar un trasplante: dar vida ayuda a dar vida.

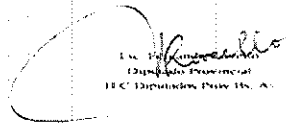
Actualmente, la práctica de donación de órganos está regulada por el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI), el cual depende del Ministerio de Salud de la Nación y rige esta actividad según la legislación vigente. Además, es el instituto a cargo del relevamiento de datos y registros que contengan toda la información pertinente a donantes activos, cantidad de personas a la espera de donaciones, donaciones realizadas, etc.

Una comunidad consciente de la importancia que implica la donación de órganos, del poder que guarda esta actividad respecto de la salvación o mejoramiento de vidas, es una comunidad con un alto nivel de compromiso ciudadano que, como resultado, garantiza mejores calidades de vida, salud y grados de esperanza que pueda alojar cualquier persona que en determinado momento necesite un trasplante de órganos o tejido.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Es por ello, que solicito a mis pares que acompañen con su voto la presente iniciativa.


Diputado Provincial
H. C. Diputados, Pcia. Bs. As.